

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, octubre cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021).

Verbal. 110014003004-2018-00699-00.

Atendiendo a los escritos que anteceden, el Juzgado ordena:

- 1. Requerir al abogado Alejandro Rodríguez Zarate, para que allegue a la mayor brevedad posible, certificado bancario, con el fin de que la parte demandada en el proceso ejecutivo acumulado, proceda a consignar las costas a la que fue condenada. Lo anterior se requiere, previamente a resolver lo que en derecho corresponda, en relación a la demanda ejecutiva acumulada aportada.
- 2. Remitir por secretaría vía correo electrónico copia de las actas de audiencias de la sentencias de primera y segunda instancia y de la liquidación de costas, al señor Hernando Horta Díaz gerente de Babillos Fish S.A.S., en Reorganización, para lo que estime conveniente.
- 3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá

Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 41
Hoy 5 de Octubre de 2021.

El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco Juez Juzgado Municipal Civil 004 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fa973d5b6723f7c7481c491bb118ef66862716d280e89883d6b8de326d6b12cf Documento generado en 30/09/2021 02:25:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica